



**ACTA nº 3 DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 2023
RESOLVIENDO LAS SOLICITUDES DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
GENERAL, Y SUBSANANDO CUESTIONES RELATIVAS A TRAMITES RELACIONADOS EN
LAS DOS ACTAS ANTERIORES DE 30 DE ENERO Y 2 DE FEBRERO:**

Reunidos

Eva María Cañizares Rivas. Presidente.
Sara Vega Donaire. Vocal y actúa de Secretaria.
Francisco Javier Lorenzo-Arroyo Puyet. Vocal.

Asiste puntual e intermitentemente el Secretario de la FEDS, a efectos exclusivos de consultas sobre correspondencia y solicitudes llegadas a la sede federativa en relación a los tramites electorales.

En Málaga-Sevilla, siendo las 18:00 del día señalado, esta junta electoral examinadas los escritos presentados, **en relación al contenido de cada uno de ellos, exponemos** lo siguiente:

1º.- Subsanación en relación a inclusión en el censo, INCLUYENDOSE EN EL CENSO DE DEPORTISTAS A LETICIA OCA Y EN EL CENSO DE CLUBES AL CLUB DEPORTIVO DE SORDOS, ATLETICO ONUBENSE:

a) Se recibe escrito de la Deportistas Leticia Oca.

La interesada, presenta un escrito interesándose porque no se resolvió su reclamación de 29 de enero. Comprobado dicho extremos, comprobamos que es una omisión, por lo que la misma debe incluirse en el censo, al estar acreditado el cumplimiento de todos los requisitos.

b) El Club Atlético Onubense entrega documentación acreditativa de que tenía tramitada su ficha el día 19 de enero, antes de la convocatoria electoral, que contradice la información solicitada por esta JEF a la secretaria de la FEDS. Es cierto que en este caso ya estaba resuelto, pero no es menos cierto que al ser un error interno, esta JEF, tiene potestad de subsanar sus propios fallos de oficios en aras de la mayor participación posible en el proceso electoral.

2º.- Rechazar el escrito de la deportista Macarena Ramos Rivera por ser reiterativo del contestado en el acta anterior, y no aportar prueba alguna que permita una revisión de oficio, por lo que animamos a que busque las mismas y recurra ante el TAD en plazo.

3º.- Presenta el Sr. Ángel Lucio López Sánchez, por tercera vez el mismo escrito y reclamación –subsanado dos veces- ya presentado anteriormente, por lo que sus peticiones ya han sido contestadas en el apartado 2 de la anterior resolución, al cual le remitimos para su lectura.

4º.- El Club Madrid Deaf Bowling, pregunta a que clubs o federaciones pertenecen los técnicos y los árbitros. Mas alla de que un arbitro no tiene por que pertenecer a ningún club, le recomendamos preguntar tal cuestión a la Secretaria de la Federación, ya que al ser en ambos casos circunscripciones únicas, no es competencia de esta JEF, contestar a cuestiones pedagógicas de conocimiento federativo.

5º.- Escrito de Pilar Moreno, argumentando sin pruebas, que hay clubs en el censo que no han pagado la afiliación. Dado que es una alegación genérica, no dirigida contra nadie y



Federación Española de Deportes para Sordos JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023.

contrato todos, y de la que no relaciona ninguna prueba, **RESOLVEMOS DESESTIMAR DICHA RECLAMACION.**

6º.- ADMITIR EN EL CENSO DE VOTO POR CORREO A LOS SIGUIENTES SOLICITANTES:

DEPORTISTAS :

MONSERRAT FERNANDEZ CALLEJON
MARIA MIRELA LOPEZ HONRUBIA
CONSTANZA NAVARO GARCIA.
TERES GOMEZ PEYDRO
AURORA GARCIA PARDINILLA.
BELDA DEL OLMO MANUEL FRANCISCO
ROSADO GALINDO VICTOR
CASADO ESTORNELL CARLOS
CABALLERO CORTIJO SALVADOR
CLEMENTE ROMERO PEDRO IGNACIO

ARBITROS:

JUAN BENITO PEREZ.

Los citados deportistas **han solicitado el voto por correo el día 27 de enero de 2023 en oficina de correos. El arbitro el día 23 de enero de la misma forma.** Su fecha de llegada a la federación en Córdoba, ha sido el día 6 de febrero.

Esta Junta Electoral federativa, considera que el funcionamiento “anormal” del servicio postal de correo publico, no debería perjudicar los intereses de participación de los afectados, y mucho menos restar participación a un proceso electoral que se pretende tenga la máxima democracia, con la mayor posible concurrencia, transparencia y garantía de derechos.

El artículo Artículo 21 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas dispone que corresponde a la Junta Electoral Federativa:

“1. La organización, supervisión y control inmediato del proceso electoral corresponderá a la Junta Electoral de cada Federación deportiva española, sin perjuicio de las funciones y competencias que corresponden al Tribunal Administrativo del Deporte.

2. El Reglamento Electoral determinará su régimen de incompatibilidades, su forma de constitución, competencias, reglas de funcionamiento, sede y régimen de publicidad de los acuerdos que adopte”.

El reglamento refrenda dichas funciones, que en la doctrina de la extinta Junta de Garantías Electorales, y el actual TAD, además refuerza su papel en la asunción del principio de actuar con el criterio de garantizar la máxima participación y transparencia dentro de la legalidad.

Y bajo dicho criterio, además de existir numerosas resoluciones del TAD (11/2021 para subsanación de errores, 79/2021 para voto por correo fuera de plazo, 93/2021 plazos de silencio administrativo, 39/2015 176 y 177/2021 en relación a causas de inadmisión de recursos, o 208/2021 considerando valido la solicitud de voto por correo presentada a una entidad distinta a la adecuada que causó la llegada fuera de plazo) donde se declara aplicable el derecho administrativo a los procesos electorales, existen expresamente las resoluciones 95, 96, 98, 99 y 100, y 105/2021, que declaran adecuado el criterio de considerar que el plazo se cumple si esta



Federación Española de Deportes para Sordos JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023.

dentro de el la fecha de presentación en las oficinas de correos, ya que se pone el énfasis en la fecha de presentación y no en la de recepción, tal y como regulan la orden y el reglamento:

“ARTICULO 34.- Voto por correo Postal.

1. El elector que desee emitir su voto por correo postal o electrónico deberá formular solicitud dirigida a la Junta Electoral de la Federación , ante el registro de la FEDS O por correo postal, interesando su inclusión en el Censo especial de voto no presencial. **Dicha solicitud deberá realizarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del censo definitivo**, cumplimentando el documento normalizado contenido en el Anexo II de la Orden ECI/2764/2015, de 18 de diciembre, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia.”

7º.- RECHAZAR LA PETICION DE VOTO POR CORREO LLEGADO POR VIA POSTAL

A:

ARAN BERCERO ESTEBAN, por no figurar en el censo y no haber reclamado en plazo dicha circunstancia para su inclusión.

8º.- DECLARAR CANDIDATOS PROVISIONALES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTE PARA SORDOS A LOS SIGUIENTES POR LOS ESTAMENTOS DE:

CLUBES:

Moreno Barranquero	José Luis	CDS Boquerones	FADS
Ruíz Díaz	Raúl	CDS Sevilla	FADS
Ruíz Chacón	Juan Manuel	CDS Pádel Sevilla	FADS
Solís Llamas	Fernando	CDS Pesca Sevilla	FADS
Rodríguez Hidalgo	Óscar	CDS Granada	FADS
Benabat Morano	José Sandalio	CDS Huelva	FADS
Mondéjar Macián	Pedro Miguel	CDS Asorcas	FESA
Rodríguez Muñoz	Juan	CDS Blanes	FESC
Solans Piñol	Juan Rafael	CDS Lleida	FESC
Campillo Ambel	Luis Alberto	CDS Parla	FMDS
Nosei	Mónica Rosanna	MDBC Bowling	FMDS
Pérez Jiménez	Ángel	CDS Coslada	FMDS
Nogal Garro	Fernando	ASM Madrid	FMDS

DEPORTISTAS:

Gómez Fernández	Alfredo	Ajedrez	Deportista de Alto Nivel
Jaén Abad	Natalia	Atletis-Natación	
Ruiz Freijo	Daniel	Baloncesto	
González Álvarez	Rosa Marta	Bowling-Petanca	
García-Salas Madrona	Ana Gabriela	Bowling-Petanca	
Fernández Callejón	Montserrat	Bowling-Petanca	
Martín Pascua	Juan José	Bowling-Petanca	
Muñoz Fernández	Benet	Bowling-Petanca	
Barragán Rabadán	Juan Carlos	Bowling-Petanca	
Susiac Hernández	David	Fútbol-Fútbol Sala	Deportista de Alto Nivel



Federación Española de Deportes para Sordos JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023.

Sánchez Martínez	Abraham	Fútbol-Fútbol Sala	Nivel No cumple requisito. No hapresentado DNI Deportista de Alto Nivel
Garrido Nombela	Roberto	Fútbol-Fútbol Sala	Nivel
Morales Peña	Ramón	Fútbol-Fútbol Sala	
Alonso López	Federico	Fútbol-Fútbol Sala	Deportista de Alto Nivel
Córoba Bellavista	Alexandra	Fútbol-Fútbol Sala	Nivel
Lara Martínez	Antonio	Fútbol-Fútbol Sala	
Rodríguez Hidalgo	Óscar	Fútbol-Fútbol Sala	
López Rodríguez	Isabel María	Pádel-Tenis de mesa	
Sánchez de la Cruz	Josué	Pádel-Tenis de mesa	
Moreno Barranquero	Pilar	Pádel-Tenis de mesa	
Ramírez Márquez	Ana Belén	Pádel-Tenis de mesa	
Deu Egea	Jaime	Pádel-Tenis de mesa	
García Pulla	Antonio Luis	Pádel-Tenis de mesa	
Álvarez Rodríguez	Marco Antonio	Pesca-Ciclismo	
Granados Mengual	Carlos	Pesca-Ciclismo	
Solís Llamas	Fernando	Pesca-Ciclismo	
Ordóñez Parralo	José Antonio	Pesca-Ciclismo	
Barrios Santana	José Antonio	Pesca-Ciclismo	
Jarques Ricart	Rubén	Tenis-Badminton	

TECNICOS:

Benabat Arroyo	José María
Benabat Morano	José Sandalio
Cazallo Navarro	Antonio
Ortega Pareja	Óscar
Sánchez Barea	Roberto

ARBITROS:

No hay candidatos provisionales, por lo que sus dos plazas se acumulan al siguiente estamento donde haya mas candidatos que plazas a elegir, que es Deportistas.

Las papeletas de voto podrán consignar hasta 11 candidatos en el estamento de Deportistas.

9º.- ADMITIR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE INTERVENTORES, DE LAS QUE LA SECRETARIA DEVOLVERÁ DEBIDAMENTE FIRMADAS.

Moreno López	Rafael
Moreno Barranquero	Pilar
Moreno Barranquero	José Luis
Rodríguez Hidalgo	Óscar



Federación Española de Deportes para Sordos JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023.

10º.- PUBLICARSE NUEVAMENTE EL CENSO DE VOTO POR CORREO Y DECLARANDO EL USO DE ESTA RESOLUCIÓN, JUNTO A LA FIRMA DIGITAL DE LA SECRETARIA, COMO CERTIFICADO VALIDO ANTE CORREOS. PARA ACREDITAR EL DERECHO AL VOTO EN MODALIDAD NO PRESENCIAL:

Moneo Quirós	Juan	Deportistas	
Ramírez Torres	Francisco José	Deportistas	
Martínez Ramírez	Juan	Deportistas	
Córoba Bellavista	Alexandra	Deportistas	
Ordóñez Parralo	José Antonio	Deportistas	
Solís Llamas	Fernando	Clubes	PESCA CS SEVILLA
Solís Llamas	Fernando	Deportistas	
Velasco Muñoz	Luis Fernando	Deportistas	
Barrios Santana	José Antonio	Deportistas	
Morales Peña	Ramón	Deportistas	
Dorado Dorado	José Antonio	Deportistas	
García-Salas			
Madrona	Ana Gabriela	Deportistas	
Martínez Diago	Ibón	Deportistas	
Fernández Martínez	José Antonio	Deportistas	
Ruiz Chacón	Juan Manuel	Clubes	CDS PADEL PERSONAS SORDAS SEVILLA
Ruiz Díaz	Raúl	Clubes	CDS SEVILLA
Muñoz Borrás	Éric	Deportistas	
Baro Aguilera	Sergio	Deportistas	
Suárez Pérez	Alejandro	Deportistas	
Bak	Robert	Deportistas	
Campillo Ambel	Luis Alberto	Clubes	CDS PARLA PETANCA
Álvarez Rodríguez	Marco Antonio	Deportistas	
Toledano Martínez	Fernando	Clubes	ACCASORD
Jaén Abad	Natalia	Deportistas	
Cuadrado Martín	Elsa	Deportistas	
Fernández Delgado	Clara Eva	Deportistas	
Luna Chica	Antonia	Clubes	CDS CORDOBA APROSOR
Gómez Espada	Sandra	Deportistas	
Cal Cabido	Beltrán	Deportistas	
Ruiz Freijo	Daniel	Deportistas	
Jurado Foix	Sergi	Deportistas	
Lara Martínez	Antonio	Deportistas	
Alonso López	Federico An.	Deportistas	
Rodríguez Hidalgo	Óscar	Clubes	CDS GRANADA
Rodríguez Hidalgo	Óscar	Deportistas	
Visa Mazarredo	María del Mar	Deportistas	
Granados Mengual	Carlos	Deportistas	
Sánchez Barea	Roberto	Técnicos	
Moreno Barranquero	José Luis	Clubes	CDS BOQUERONES
Ortega Pareja	Óscar	Técnicos	
Cazallo Navarro	Antonio	Técnicos	
De la Rosa del Pino	Antonio Jesús	Deportistas	
Fernández Mena	Jesús	Deportistas	
López Rodríguez	Isabel María	Deportistas	
Deu Egea	Jaime	Deportista	
Carrasco Antón	Carlos	Deportista	
Barrero Lopez	José Manuel	Deportista	
Miguel Agudo	Martin	Deportista	
Ramírez Márquez	Ana Belén	Deportista	
Gómez Fernández	Alfredo	Deportista	
Torres Briz	Alberto	Deportista	



Federación Española de Deportes para Sordos JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023.

Sánchez Devesa	Antonio	Deportista	
Martínez Hernández	Emilio	Deportista	
Griñan Macanas	José Manuel	Deportista	
Villegas Muñoz	José	Deportista	
Marín Murcia	Antonio	Deportista	
González Álvarez	Rosa Marta	Deportista	
Moreno Barranquero	Pilar	Deportista	
Cucarella Lorente	Marcos	Deportista	
García Pulla	Antonio Luis	Deportista	
Sánchez de la Cruz	Josué	Deportista	
Sánchez Pernias	Pedro José	Deportista	
Rosado Galindo	Víctor	Deportista	
Pozo Martín	Vicente	Deportista	
Soto Fidalgo	Guillermo	Deportista	
Ivars Soler	Iván	Deportista	
Sánchez Gascón	Fco. Javier	Juez Arbitro	
Sánchez Cortes	Javier	Deportista	
Sánchez Gil	Sergio Manuel	Deportista	
Jorques Ricart	Rubén	Deportista	
Casal Asorey	Raúl	Deportista	
Martín Pascua	Juan José	Deportista	
Barragán Rabadán	Juan Carlos	Deportista	
Martín España	Antonio	Clubes	CDS MALAGA
Torres Abreu	Elena	Deportistas	En plazo
Rabaneda Rodríguez	Antonio Jesús	Deportistas	En plazo
Jiménez Giménez	Juan Manuel	Clubes	justifica presidente CDS Móstoles.
López Sánchez	Ángel Lucio	Deportista.	.
Benabat Morano	José Sandalio	Técnicos	subsanoado.
Benabat Arroyo	José María	Técnicos	Subsanado.
Álvarez	Denis	Deportista	
Solans Piñol	Juan Rafael	Club	CDS LLEIDA
Muñoz Fernández	Benet	Deportista	
González Parra	Andrés	Deportista	
Plata Acosta	Juan Manuel	Deportista	
Mondéjar Macían	Pedro Miguel	Club	
Druetta Goycoechea	Mariano Alberto	Deportista	
Garrido Nombleda	Roberto	Deportista	
Jiménez Hurtado	Antonio David	Deportista	
Bonacasa Fernández	Julián Enrique	Deportista	
Martínez Ruiz	Antonio	Deportista	
Rosanna Nosei	Mónica	Deportista	
Rodríguez Muñoz	Juan	Club	CDS BLANES
Puig Barrios	Francisco José	Deportista	
Nosei	Mónica R.G.	Club	MADRID DEAF BOWLING CLUB
Nosei	Mónica R.G.	Deportista	
Fernández Callejón	Montserrat	Deportista	
López Honrubia	M; ^a Mariela	Deportista	
Navarro García	Constanza	Deportista	
Gómez Peydro	Teresa	Deportista	
García Pardinilla	Aurora	Deportista	
Belda del Olmo	Manuel Fco.	Deportista	
Rosado Galindo	Víctor	Deportista	
Casado Estornell	Carlos	Deportista	
Caballero Cortijo	Salvador	Deportista	
Clemente Romero	Pedro Ignacio	Deportista	
Benito Perez	Juan	Deportista	

